



Resolución N° 4223

Exp. 2025-25-3-006422

Montevideo,

- 3 SET. 2025

VISTO: El oficio 26/25 remitido por la Coordinadora del Centro de Recursos para Estudiantes con discapacidad visual, Prof. Beatriz Santiago, referido a la jornada de formación e intercambio de experiencias en el marco de las actividades del mes de diciembre celebratorias del día internacional de la discapacidad.

RESULTANDO: I) Que la Ley N° 19889, publicada el 14/07/2020, artículo N.º 158, sustitutivo del artículo N.º 63 de la Ley N° 18.437 del 12/12/2008, dispuso respecto de los cometidos de las Direcciones Generales y CFE, incisos: "C": "Administrar los servicios y dependencias a su cargo", "E": "Reglamentar la organización y el funcionamiento de los servicios a su cargo y adoptar las medidas que los mismos requieran";

II) que el Día Internacional de las Personas con Discapacidad fue declarado en 1992 por la Asamblea General de las Naciones Unidas mediante la Resolución 47/3, con el objetivo de promover los derechos y el bienestar de las personas con discapacidades en todos los ámbitos de la sociedad y el desarrollo, así como concienciar sobre su situación en todos los aspectos de la vida política, social, económica y cultural;

III) que se encuentra vigente la Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, (Ley 18418, publicada el 4/12/2008) y que se ha avanzado en derechos y el bienestar de estas personas como con el Marco de Sendái para la Reducción del Riesgo de Desastres, la Carta sobre la Inclusión de las Personas con Discapacidad en la Acción Humanitaria, la Nueva Agenda Urbana, etc.

CONSIDERANDO: I) Que la jornada se desarrollará el 9 de diciembre de 2025, en los salones AZUL Y DORADO de la Intendencia de Montevideo,

entre las 9.00 y las 15.00 horas y constará de talleres de formación y sensibilización para estudiantes, familias y comunidades, contando con la participación de los EMICeR de Rivera, de Minas y de Montevideo, lo que es de recibo y corresponde autorizar, en tanto éste Desconcentrado ha propiciado acciones con el enfoque de la discapacidad basado en los derechos humanos procurando reflejarlo en programas y prácticas.

ATENCIÓN: a lo expuesto

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA,
RESUELVE:

1) Autorizar la realización de la Jornada de formación e intercambio de experiencias el 9 de diciembre de 2025, en los salones AZUL Y DORADO de la Intendencia de Montevideo, entre las 9.00 y las 15.00 horas y que constará de talleres de formación y sensibilización para estudiantes, familias y comunidades, contando con la participación de los EMICeR de Rivera, de Minas y de Montevideo, en el marco de las actividades del mes de diciembre celebratorias del día internacional de la discapacidad.

2) Autorizar a la Sección Transportes de DGES a emitir hasta 90 pasajes de ida y vuelta para los asistentes a la jornada que procedan de los EMICeR de Rivera y de Lavalleja y de otros lugares del interior del país (docentes y estudiantes).

3) Autorizar a justificar las inasistencias en que incurran los asistentes y organizadores, por artículo 70.8 del EFD, presentando la presente resolución y/o la constancia de asistencia firmada por la Coordinadora del Centro de Recursos para Estudiantes con discapacidad visual, Prof. Beatriz Santiago y la Prof. Patricia Pérez Borda, Coordinadora de PEP.

4) Hacer saber a la Coordinadora Prof. Beatriz Santiago que deberá presentar ante la Dirección de Formulación y Seguimiento Presupuestal las documentaciones que la dependencia requiera para presupuestar el lunch para los asistentes a la jornada, con tope de gasto hasta treinta mil pesos uruguayos, siguiendo todos los procedimientos del caso.

Comuníquese a la Coordinadora del Centro de Recursos para



ANEP

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
SECUNDARIA

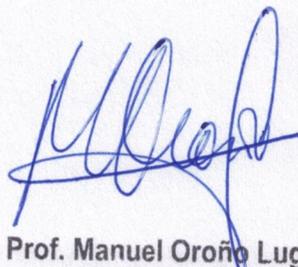
Estudiantes con discapacidad visual, Prof. Beatriz Santiago, a la División de Inspección - Secretario Docente Insp. Landoni, a Sección Transporte, a la Sala Nacional de Directores, a la Mesa Permanente ATD, a la Dirección de Formulación y Seguimiento Presupuestal.

Publíquese en web Institucional.

Cumplido, siga a la Dirección de Formulación y Seguimiento Presupuestal para atender lo dispuesto en obrados en materia de cobertura del lunch.



Prof. Mag. Reyna Torres
Secretaría General
Dirección General de Educación Secundaria



Prof. Manuel Oroño Lugano
Director General
Dirección General de Educación Secundaria